

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se entregue un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (R. D. de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Ampliando en 300 plazas más la convocatoria para cada uno de los Cuerpos Auxiliares interinos de Correos y Telégrafos.

#### Administración Provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio

Inspección provincial de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes expresado.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

#### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

#### Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédula de citación

Cédula de emplazamiento.

Anuncio particular.

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de las Direcciones de Correos y Telégrafos para que se amplien las quinientas plazas para Auxiliares Interinos de Correos y Telégrafos sacadas a concurso, según la Orden de esta Presidencia de fecha 23 de Agosto pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 307), en trescientas plazas más para cada uno de los Cuerpos, toda vez que el número fijado es notoriamente insuficiente ante el incremento que los servicios adquieren constantemente, y a medida que se va extendiendo nuestra zona liberada, he dispuesto que se consideren ampliadas hasta el número de ochocientas las plazas que han de cubrirse en Correos y Telégrafos en el concurso ya celebrado, plazas que habrán de adjudicarse con arreglo a la orientación marcada en la Orden de concurso y de modo correlativo de méritos.

Lo digo a V. E. para su debido conocimiento e inmediatos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 8 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, F. G. Jordana.—Rubricado. Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, Burgos.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia con fecha 9 del actual participa a esta Tesorería haber cesado en la misma en el partido de La Bañeza don Ildefonso Abaslas Prieto.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 36 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 10 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—P. El Tesorero de Hacienda, Gregorio Otero.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Pita do Rego.

# Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACIÓN de los industriales declarados fallidos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	INDUSTRIA	Año	Trimestre	Importe — Pesetas
Pedro Alonso Díez	Páramo del Sil	Taberna	1936	1.º al 4.º	96 40
Angel del Campo	Idem	Carnes	»	1.º al 4.º	41 12
Leonardo Gavelo	Idem	Cafés	1937	1.º al 3.º	76 56
Pedro Alonso Díez	Idem	Taberna	»	1.º al 3.º	72 33
Angel del Campo	Idem	Carnes	»	1.º al 3.º	30 84
José García Simón	Villadecanes	Carbones	»	1.º al 3.º	375 87
Carbones Españoles	Idem	Idem	»	1.º al 3.º	375 87
Ricardo García Domínguez	Molinaseca	Médico	»	1.º al 3.º	113 01
Félix González	Boñar	Café 0,30	»	1.º al 3.º	109 44
Florencio Villa	Idem	Barbero	»	1.º al 3.º	15 86
Amor Fernández	Idem	Sillero	»	1.º al 3.º	15 86
Eusebio Sánchez	La Robla	Figón	»	1.º	19 03
Eulalia Berija	Idem	V. Frutas	»	»	20 62
Carmen García	Idem	Pescados	»	»	45 99
Angel González Díez	Idem	A. gaseosas	»	1.º	46 78
Alfonso Peña	Idem	Multa V. Ventas	1933	»	50 00
Enrique B. Chavarri	Idem	Idem	»	»	50 00

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matrículas a los contribuyentes que figuran en la presente relación y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria, al industrial que habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda.

León, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Administrador de Rentas Públicas, Manuel Osset

## Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

## Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1937

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	Especie	ANIMALES				
				Individuos del mes anterior	Individuos actuales	Curados	Muertos o muertos	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa	León	Trobajo del Camino	Bovina	»	5	»	1	4
Peste Porcina	Astorga	Vega y Antoñan	Cerda	»	8	»	8	»
Idem	Idem	Turcia	Idem	»	2	»	2	»
Rabia	Ponferrada	Tombrío de Abajo	Canina	»	1	»	1	»
Idem	Villafranca	Villadecanes	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Ponferrada	Ponferrada	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Riaño	Riaño	Idem	»	5	»	5	»
Idem	León	León	Felina	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Valencia de D. Juan	Fresno de la Vega	Bovina	»	1	»	1	»
Viruela	Idem	Villafer	Ovina	»	57	»	»	57
Idem	Idem	Valderas	Idem	»	85	25	109	1
Idem	La Bañeza	Castroalbón	Idem	»	60	40	»	94
Idem	León	Onzonilla	Idem	»	15	8	»	7

León, 10 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal)—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

Ignorándose el paradero de D. Mariano Alvarez Ramos, se pone en conocimiento, mediante el presente anuncio, que por resolución dictada el día 16 de Noviembre último por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, queda separado definitivamente del servicio de Guardería Forestal, causando baja en el escalafón.

León, 9 de Diciembre 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santas Martas

La relación de Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes real y personal, para el año de 1938, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que pueda ser examinada por los interesados y produzca las reclamaciones que procedan.

Santas Martas, 9 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gaudencio Barrera.

### Ayuntamiento de Valdemora

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, pueden presentarse reclamaciones, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Valdemora, a 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Alonso.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo resuelto ceder al vecino de esta ciudad Jerónimo Berciano Castro, como sobrante de vía pública, al barrio de Santa Marina, una parcela de terreno que ha de desti-

nar a construir una casa vivienda, en plazo no superior a un año, en precio de dos pesetas metro cuadrado, o sea trescientas cuarenta pesetas toda la parcela, se hace público, admitiendo reclamaciones contra dicha cesión, ya que una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que se formule ninguna, se considerará firme el acuerdo, de cesión.

La Bañeza, 10 Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales.

### Ayuntamiento de Valderas

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderas, 10 Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luciano Sánchez.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado el repartimiento de guardería rural que afecta al campo de San Juan de Torres y Castañón, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y en los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Nombrados los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general, que

da expuesta al público la lista correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de siete días, durante los cuales puede ser examinada y presentarse reclamaciones contra la misma.

Cebrones del Río, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victor del Fraile.

### Ayuntamiento de La Ercina

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se abre concurso para su provisión, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán las solicitudes, acompañando los documentos siguientes:

1.º Justificantes de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta moral, política y religiosa, y declaración jurada de no haber pertenecido a ningún partido del Frente Popular.

El sueldo anual es de cuatro mil pesetas, y las solicitudes presentadas que no acompañen debidamente los documentos que se interesan, quedarán fuera de concurso.

La Ercina, a 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín de la Barga.

### Ayuntamiento de Burón

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo y en los otros ocho días siguientes, puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Burón, 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Baltasar Allende.

### Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la

Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Izagre, a 3 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

#### *Ayuntamiento de Cistierna*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Cistierna, 10 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, A. Fernández.

#### *Ayuntamiento de Villadangos*

El vecino de Villadangos, Casimiro Fuertes, manifiesta a esta Alcaldía haber recogido en su casa el día 20 del pasado Noviembre, un macho de pelo castaño, altura aproximada de siete cuartas, y al cuello un bridón con esquilas y dos iniciales.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que quien acredite ser su dueño, se haga cargo del referido animal, previo el pago de los gastos que haya ocasionado.

Villadangos, 11 a de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Máximo Argüello.

#### *Ayuntamiento de Murias de Paredes*

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto varias transferencias de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, por la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, quedando de manifiesto al público la referida propuesta en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Formado el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios y cargas de

Administración de Justicia de este partido para el año de 1938, y las cuentas de 1936, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 10 de Diciembre de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

#### *Ayuntamiento de Vegamián*

Habiendo sido aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Vegamián, 11 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Bayón.

#### *Ayuntamiento de Bercianos del Páramo*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Bercianos del Páramo, 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

#### *Ayuntamiento de Carracedelo*

Aprobada en principio por este Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, un suplemento de crédito, con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el corriente, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto, en la Secretaría municipal, por término de quince

días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones que se consideren convenientes.

Carracedelo, 7 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Benito Nieto.

#### *Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño*

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de gastos del corriente año, de unos a otros capítulos y artículos, dentro de las consignaciones del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santa Colomba de Curueño, a 1 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Rufino Robles.

#### *Ayuntamiento de Valdesamario*

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 4 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante cuatrocientas noventa y dos pesetas setenta y ocho céntimos, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdesamario, a 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

#### *Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas*

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villamoratiel, a 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, P. O., Porfirio Barrios.

### Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Matanza, 10 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Maximiliano Garrido.

### Ayuntamiento de Castrotierra

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Castrotierra, a 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago Paniagua.

## Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, actualmente en ejecución de sentencia, promovidos por la sucursal del Banco Herrero en León, representada por el Procurador señor López, contra D. Ramón Alonso Muñiz, vecino de Valderas, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas y en los que he acordado por providencia de hoy, sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los siguientes muebles embargados:

Una máquina de escribir portátil, marca Remington, deteriorada, con la que no se puede escribir, con su estuche, tasada en 50 pesetas.

Un comedor, compuesto de apar-

ador, mesa, dos sillones y dos sillas, tasado en 113 pesetas.

Un armario ropero, de tres cuerpos, tasado en 150 pesetas.

Dos camas con somier y colchón, y dos mesitas de noche con tapa de mármol, éstas y las camas son de madera, tasado en 180 pesetas.

Importe total de este lote cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Igualmente se saca a pública subasta, por segunda vez, por igual término y con rebaja del veinticinco por ciento de su tipo de tasación una prensa de uva de dos husos, toda de hierro, marca Marrogán y Resola, tasada en 3.000 pesetas.

El remate de ambos lotes está señalado para el día veintisiete del actual y hora de las once y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Cervantes, núm. 10; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 519.—30,00 pts.

*Juzgado de instrucción de La Bañeza*  
Don Julio Fernández y Fernández, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única del que refrenda, se sigue expediente de incautación de bienes contra don Celestino de la Piedad Campos, Maestro que fué de Conforcos.

Y por medio del presente se requiere a dicho expedientado, para que en término de segundo día nombre un perito para el avalúo de los bienes que le fueron embargados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el designado por la representación del Estado.

Dado en La Bañeza, a 9 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Julio F. Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

### Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Antonio Alvarez Arenas, Abogado, Juez de instrucción en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Por medio del presente se requiere al procesado en el sumario número 16 de 1937, Manuel Oliveira Silva, instruido por hurto, el cual se halla en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de manifestar su conformidad con la pena interesada por el Ministerio Fiscal, de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización a José Pereira Mosquita, de la cantidad de ocho pesetas con quince céntimos; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes, a 7 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Antonio Alvarez.—El Secretario accidental, José Fernández.

### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 39 de orden en el año actual, en averiguación de las causas que produjeron la muerte del vecino de Corullón, Rafael Goyanes Montero, ocurrida como a las quince horas del 23 de Octubre último, en el sitio de Val de Acebo, término de dicho pueblo, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar a tres muchachos, vecinos de Villanueva, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y uno de los cuales es de 15 ó 16 años de edad, que en la tarde de autos estuvieron recogiendo castañas en el aludido sitio, y que al parecer hicieron deslizar desde el monte una piedra que fué la que le alcanzó y produjo la muerte del Rafael Goyanes Montero, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado con objeto de ser oídos en la mentada causa; bajo apercibimiento de que si no lo veri-

fican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 9 de Diciembre de 1937.—Dimas Pérez.—El Secretario, Fernando Tourán.

*Juzgado de instrucción de La Vecilla*

En providencia dictada en juicio verbal sobre reclamación de seis mil quinientas diez pesetas de salarios promovido ante este tribunal industrial por el obrero Gabriel Escobar García, vecino de Huergas de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, contra D. Gregorio Vidal Robles, vecino de dicho Pola de Gordón, residente en ignorado paradero, he acordado citar a este último para que comparezca ante este Tribunal Industrial el día veintiuno del actual, a la hora de las once de la mañana, al objeto de intentar el correspondiente acto de conciliación y a fin de que sirva este edicto de citación en forma para el demandado, previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en La Vecilla a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—(Segundo Año Triunfal).—El Juez de Primera Instancia accidental, (Ilegible).—El Secretario Judicial, Román Díez.

*Juzgado municipal de La Pola de Gordón*

Don Bernardino García González, Juez municipal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del literal siguiente:

«Sentencia.—La Pola de Gordón a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. El Sr. D. Bernardino García González, Juez municipal de su término, que ha visto las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidos entre partes: como demandante, D. Nicanor Sierra Prieto, y como demandado Heliodoro Villa, sobre pago de quinientas pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno al Heliodoro Villa García, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al D. Nicanor Sierra Prieto, las quinientas pesetas objeto de este juicio y también las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino García.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para que sea notificada a dicho demandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Bernardino García.—Por su mandato, Juan Llamas. Núm. 518.—10,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia con el número dos del corriente año, para hacer efectiva por el procedimiento de apremio la suma de 814,45 pesetas, convenida en acto conciliatorio ante el Jurado Mixto de Obras Públicas de León, entre el obrero D. Gumersindo Rodríguez Núñez, que se dijo vecino de Nistal de la Vega, y el patrono D. Antonio González López, vecino de Matueca de Torio, por éste se presentó escrito promoviendo incidente de previo y especial pronunciamiento al que en su día recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Iglesias.—León, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete. Por hecha la anterior rectificación únase el anterior escrito y documento que le acompaña al expediente a que hace relación; se ha promovido el incidente que en el anterior escrito se articula y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 744 y 749 de la Ley Rituaria Civil, dese traslado a la parte contraria, D. Gumersindo Rodríguez Núñez, vecino de Nistal de la Vega, con entrega de la copia simple presentada, para que en término de seis días, conteste concretamente sobre la cuestión incidental, para lo que se libraré el exhorto necesario al de igual clase de Astorga, lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Iglesias.—Ante mí, Valentín Fernández.—Rubricado.»

Librado el exhorto acordado, de su diligenciado aparece que el D. Gumersindo Rodríguez, tuvo su residencia en el pueblo mencionado y posteriormente en Bembibre, y librado a su vez el oportuno exhorto para su emplazamiento en este último punto no ha podido llevarse a efecto por hallarse actualmente en ignora-

do paradero y a su virtud, a petición del actor, el Sr. Juez por providencia de esta fecha acuerda se expida la presente que servirá de notificación y emplazamiento al repetido ejecutante, D. Gumersindo Rodríguez.

León, diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—(Segundo Año Triunfal).—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones, en el expediente, para declaración de responsabilidad civil seguido a D. Eugenio Curiel Curiel, vecino que fué de esta ciudad de Astorga, hoy en ignorado paradero, se hace saber a dicho expedienteado que por el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales, en representación del Abogado del Estado, se designó como perito para el avalúo de los bienes que le han sido embargados, a D. José Aragón Escacena, Maestro Nacional, e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento; previniéndole que dentro de segundo día, nombre otro por su parte; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el Abogado del Estado.

Astorga, 7 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

*Cédula de citación*

Por la presente se cita, llama y emplaza a Liria González, vecina que fué de Los Barrios de Gordón, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte del actual, a las once, se presente en este Juzgado a contestar la demanda que le interpuso don Samuel Suárez, como apoderado de la viuda de Agustín Suárez, se la previene que si no comparece será declarada rebelde.

La Pola de Gordón a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Bernardino García.—El Secretario, Juan Llamas.

Núm. 517.—4,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 27.825 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anulada la primera.

Núm. 516.—5,50 ptas.

## Junta de Clasificación y revisión de la Caja de Recluta de León núm. 56

Se publica a continuación los individuos del reemplazo de 1937, 1935 y 1933 que han sido declarados prófugos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 183 y 238 del Reglamento de Reclutamiento. Como esta declaración de prófugos está hecha en sesión de 10 de Junio último, y con posterioridad a dicha fecha han justificado algunos de los individuos comprendidos en dicha reclación hallarse sirviendo en el Ejército y Milicias, o bien se han presentado en Juntas de Clasificación correspondientes a otras provincias, han sido objeto de nueva clasificación en otras sesiones, y de las que se dará cuenta oportunamente a las Alcaldías a que pertenezcan los mozos objeto de nueva clasificación.

León, 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente accidental, Manuel Pellitero.

1937

Partido de Astorga

Astorga

Alonso González, Manuel, hijo de Manuel y de Manuela.

Blanco, Adolfo, de desconocidos.

Blanco Amador, de idem.

Blanco, Andrés, de idem.

Blanco, Antonio, de idem.

Blanco, Bonifacio, de idem.

Blanco, Cayetano, de idem.

Blanco, Estanislao, de idem.

Blanco, Esteban, de idem.

Blanco, Eusebio, de idem.

Blanco, Felicísimo, de idem.

Blanco, Francisco, de idem.

Blanco, Guzmán, de idem.

Blanco, Isaac, de idem.

Blanco, Isaac, de idem.

Blanco, José, de idem.

Blanco, José, de idem.

Blanco, Laureano, de idem.

Blanco, Olegario, de idem.

Blanco, Pedro, de idem.

Blanco, Simón, de idem.

Blanco, Tomás, de idem.

Blanco, Tomás, de idem.

Blanco, Venancio, de idem.

Cabezas Nistal, Serafin, de Antonio y María.

Callejo Magariño, Francisco, de Maximino y Antonia.

Callejo Rodríguez, José, de Julián y Dolores.

Durán González, Tomás, de Julio y Sofía.

Expósito, Adolfo, de desconocidos.

Expósito, Aurelio, de idem.

Expósito, Eulogio, de idem.

Expósito, Francisco, de idem.

Fernández Blanco, Antonio, de id.

García Fuertes, Emilio, de Emilio

y Felisa.

Gómez Cuervo, Miguel, de José María y Flora.

González Blanco, Tomás, de desconocidos.

González Blanco, Toribio, de idem.

González Pedrosa, Félix, de Félix

y Eustaquia.

Gutiérrez García, José María, de Juan Antonio y Micaela.

Herranz Escobar, Eugenio, de Eugenio y Modesta.

Iglesias Alvarez, Juan José, de José y Rosalía.

Giménez Giménez, Bernardo, de Aquilino y Leonor.

López Blanco, Natalio, de desconocidos.

Martínez Coira, Manuel, de Antonio y Sabina.

Nistal, Gregorio, de desconocidos.

Palacio Nistal Angel, de Victor y Jesusa.

Pérez Blanco, Tomás, de desconocidos.

Rodríguez Alonso, Eladio, de Eladio y Milagros.

Rodríguez Fernández, Anselmo, de desconocidos.

Sánchez Fuertes, Ricardo, de Rogelio y María.

Tijera González, Pedro, de desconocidos.

Valtuille Cuadrado, José, de José y Cándida.

Yagüe Buendía, Gregorio, de Gregorio y María.

Benavides

Cordero del Riego, Tomás, hijo de David e Isabel.

Fernández Martín, Luciano, de Luciano y Margarita.

Fernández Prieto, Juan José, de Antonio y Adela.

Marcos Fernández, Manuel, de Jacinto e Isabel.

Martínez Prieto, Ignacio, de Inocencio y Felicitas.

Peláez Alvarez, Avelino, de Higinio y Teodora.

Rodríguez García, Agapito, de Eugenio y Melchora.

Silva Pérez Gerardo, de Adriano y Consolación.

Brazuelo  
Blanco Centeno Eliseo, hijo de Leandro y María.

Canseco García, Aquilino, de Salvador y Francisca.

Carro Carro, Victor, de Manuel y María.

Ferrero Ferrero, Francisco, de José y Rosalía.

García Ferrero, Francisco, de Manuel y Angela.

García García, Bienvenido, de Lorenzo y María.

García Martínez, Isidro, de Andrés y Josefa.

Gutiérrez Pérez, Manuel, de Rafael y Mónica.

Jarrin Carro, Francisco, de Juan y Pascuala.

Martínez Martínez, Manuel, de Alejo y Ramona.

Pastor Criado, Domingo, de Domingo y María.

Pérez Martínez, Francisco, de Juan y Pascuala.

Prieto García, Alejo, de Domingo y Catalina.

Ramos Ramos, Constantino, de Antonio y Tomasa.

Ramos García, Vicente, de Agustín y Consuelo.

Ramos Ramos, Victorino, de Antonio y Brigida.

Carrizo

Arias González, Saturnino, hijo de Antonio y María.

Arias Pérez, Marcelino, de Blas y Felisa.

Marcos Alcoba, Faustino, de Benito y Eugenia.

Castrillo de los Polvazares

Paz Blas, Heliodoro, hijo de Lázaro y Francisca.

García Pérez, Antonio, de Ildelfonso y Segunda.

Hospital de Orbigo

Garmón Varela, Feliciano, hijo de Gregorio y Apolinar.

Lucillo

Busnadiago Alonso, Antonio, hijo de Pedro y Sabina.

Cadierno Cadierno, Felipe, de Luis y Lucía.

Franganillo Benítez, José, de Domingo y María Luisa.

Martínez Alvarez, Eladio, de Teodoro y Juana.

Martínez Franganillo, Constantino, de Antonio y Justa.

Prieto Aguado, Alfredo, de Tomás y Josefa.

Salso Gómez, Frutos, de Emilio y Constancia.

*Luyego*

Abajo Klecelt, Lorenzo, hijo de Manuel y Otilia.

Diez Fuente, Agustín, de Agustín y Florentina.

García Flórez, Juan Francisco, de Angel y Mónica.

Prieto Alonso, Alejo, de Ignacio y María.

*Llamas de la Ribera*

Alvarez Arias, Manuel, hijo de Fidel y Victorina.

Diez Suárez, Venancio, de Manuel y Flora.

Pérez Alvarez José, de Isaac y Gregoria.

Pérez García, José, de Víctor y Benigna.

*Magaz de Cepeda*

Alonso García, Severino, hijo de Domingo y Gregoria.

Alvarez Prieto, Esteban, de Benito y Josefa.

Cabezas Egusguiguirre, Antonio, de Gregorio y Juana.

Fernández González, Lorenzo, de Felipe y Obdulia.

García García, Alfredo, de Pedro y Ana.

González Fraile, Juan, de Victoriano y Estefanía.

Mario Collado, Luciano, de Ramón y Basilisa.

Prieto García, Gregorio, de Isidoro y Francisca.

Rodríguez Carro, Silvestre, de Eleuterio y Alejandra.

*Quintana del Castillo*

García Cuesta, Herminio, hijo de Martín y Julia.

Pérez Gutiérrez, Víctor, de Nicasio y Concepción.

Rodríguez Magaz, Desiderio, de Máximo y Teresa.

*Rabanal del Camino*

Calvo Castro, Gerardo, hijo de Domingo y Maximina.

Fuentes Morán, Salvador, de Marcelino y Norberta.

Pérez Castro, Jesús, de Pedro y Josefa.

Rodríguez Otero, Baldomero, de José y Serafina.

*San Justo de la Vega*

Alonso Viguán, Benjamín, hijo de Gumersindo y Encarnación.

Cuervo Rodríguez, Miguel, de Felipe y Orosia.

Fernández Riesco, Antolín, de Ramiro y Josefa.

Ferreras Ramos, Pedro, de Serafín y Bibiana.

González Blanco, Laurentino, de Juan y Josefa.

González González, Pedro, de Francisco y Engracia.

Rubio Alvarez, Lorenzo, de Francisco y Fermína.

*Santa Colomba de Somoza*

Alonso García, Manuel, hijo de Manuel y Cándida.

Canseco Yáñez, Serafín, de Domingo y Carmen.

Carro Gabillanes, Francisco, de José y Amelia.

Centeno Fernández Rosendo, de Santiago y Venancia.

Criado Caballero Gabriel, de Lorenzo y Antonia.

Fernández Fernández, Nicanor, de Nicanor y Rosaura.

Fernández Prieto Francisco, de Manuel y María Angeles.

Pérez Blas, Maximino, de Emilio y Dolores.

Pérez Pérez, José, de Tomás y Teodora.

Peña Morán, Olímpio, de Santiago y Vicenta.

Poyán Celada, Luis, de Santiago y Jesusa.

Poyán Martínez, Leandro, de Román e Inocencia.

*Santa Marina del Rey*

Barrallo Calvo, Manuel, hijo de Baltasar y María Rosa.

García Martínez, Salustiano, de Francisco y María.

Martínez Marcos, Leovigildo, de Luis y María.

Mario Sánchez, Francisco, de Antonio y Tomasa.

Pérez Gómez, Anselmo, de Domingo y María.

Villadangos Martínez, Felipe, de Manuel y Gregoria.

*Truchas*

Alonso Arias, Sebastián, hijo de Luciano y Carolina.

Carbajo Callejo, José, de Miguel y María.

García Fernández, Angel, de Diego y María.

Liébana Rodríguez, Manuel, de José y Senovina.

Morán Losada, José, de Angel y Filomena.

Pozo Domínguez, José, de José y María.

Río García, Florencio, de Faustino y Angela.

Rodera Rodríguez, Angel, de Manuel y Toribia.

Rodríguez Gago, Diego, de Eusebio y Teresa.

Rodríguez Rodríguez, José, de Faustino y Agustina.

*Turcia*

Antón Lastra, Agustín, hijo de Francisco y Elvira.

Delgado Fernández, Manuel, de Fernando y María Josefa.

García González Cesáreo, de Felipe y Sabina.

González Martínez, Lucinio, de Domingo y María.

González Pérez, Francisco, de Felipe y Benita.

Martínez García, Eugenio, de Claudio e Isabel.

Mendoza Llamazares, Tomás, de Alejandro y Gregoria.

*Valderrey*

Callejo del Río, Celestino, hijo de Bartolomé y Manuela.

Canseco Combarros, David, de Domingo y Rosa.

Combarros Sorribas, Eliseo, de Diego y Antonia.

Fuertes Fuertes, Paulino, de Evaristo y Francisca.

García Prieto, Cesáreo, de Tomás y Vicenta.

González Rodríguez, José, de Martín y Julia.

Ordás Cabero, José, de Pedro y Tomasa.

Pérez del Río, Fernando, de Francisco y Margarita.

Posada del Río Agustín, de Santiago y María.

Río Román, César, de Toribio y Regina.

Román Prieto, Pedro, de Santos y Lucinda.

*Val de San Lorenzo*

Aguado Cordero, Antonio, hijo de Antonio y Benita.

Cordero Martínez, Nemesio, de Antonio y Delfina.

Navedo Bajo, Antonio, de Gabriel y Manuela.

Salvadores Cuesta, Francisco, de Jerónimo y Antinia.

Santiago Toral, Melchor, de Melchor y María.

Baca Franco, Moisés, de Blas y Benita.

(Se continuará)